

DECRETO N° 0472
NEUQUÉN, 23 JUN 2021

VISTO:

El expediente OE N° 4082-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CAC 12, en la Secretaría de Finanzas, a partir de la firma del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2021, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimiladas a las categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que la presente norma legal se tramita con ----- excepción a lo establecido en el artículo 4º, Inciso a) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado a través de la Ordenanza N° 7694, en el casos que corresponda.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Finanzas, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Dra. **MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0472-21


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Finanzas.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY**


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

FINANZAS	Medio Ambiente y Protección Ciudadana	42.449.440	Pili, Antonela Camila	12
		92.771.067	Menna, Federico Gastón Gonzalo	12
		26.331.413	Sosa, Carlos Martín	12
		28.160.498	Sanchez, Daniel Arnaldo	12
		33.952.828	Sanchez, Matías Leandro	12



Dra. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

